

Modifica la Resolución (Exenta) D.R.V. VIIª Región N° 317/09.02.2016 de proyecto "Proyecto de Paralelismo y Atraveso Red de AP D200 mm, Sector Idahue Chico", camino J-60, a Ilustre Municipalidad de Licantén.

TALCA, 08 FEB 2017

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 4289/08.09.2015, 160/15.01.2016 y 2248/30.04.2013.
- Resolución (Exenta) D.V. N° 5910/16.11.2010, N° 6927/16.11.2011, N° 4650/23.09.2014 y N° 2779/16.06.2016, que asignan roles a los caminos de la VIIª Región del Maule.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos versión Noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

- ORD. N° 1231/03.11.2016 de Sr. José Muñoz Medina, Alcalde (S) Ilustre Municipalidad de Licantén, mediante el cual solicita prórroga del plazo e incorporar nuevos arranques a la autorización del proyecto "**Proyecto de Paralelismo y Atraveso Red de AP D200 mm, Sector Idahue Chico**", comuna de Licantén, autorizadas mediante la Resolución D.R.V. VIIª Región N° 317/09.02.2016, cuya vigencia no ha expirado.
- Que el proyecto "Proyecto de Paralelismo y Atraveso Red de AP D200 mm, Sector Idahue Chico" pretende ocupar la faja fiscal del camino público Rol **J-60**, "Cruce J-620 (Curicó) - Hualañé - Iloca - Infiernillo", que es de tuición de la Dirección de Vialidad y que esta tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el contrato "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Curicó, Sector Hualañé, Comunas de Hualañé, Licantén, Vichuquén, Curicó y Rauco, Etapa III, Región del Maule", incluye dentro de su nómina al camino Rol J-60, y cuyo Inspector Fiscal es el Sr. Magno Lazcano Carrasco.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

268

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA: 08 FEB 2017

D. R. V. VIIª REGIÓN N° _____ /

- 1. MODIFÍQUESE** los puntos N° 1 y N° 4.16 de la Resolución (Exenta) D.R.V. VIIª Región N° 317/09.02.2016, en lo referente al detalle de los atravesos bajo la calzada y la vigencia de la autorización del proyecto "**Proyecto de Paralelismo y Atraveso Red de AP D200 mm, Sector Idahue Chico**", que quedará de la siguiente manera:

El detalle de los Atravesos bajo la calzada es el siguiente:

Camino (Rol)	Dm	Material (Cañ./Encam.)	Diámetro (Cañ./Encam.)	Tipo
J-60	83.674	Tubo PAD/Acero	110 mm/200 mm	Tunelera
J-60	83.920	Tubo PAD/Acero	110 mm/200 mm	Tunelera
J-60	84.252	Cobre/Acero Galv.	¾" / 1 ½"	Tunelera
J-60	84.213	Cobre/Acero Galv.	¾" / 1 ½"	Tunelera
J-60	84.039	Cobre/Acero Galv.	¾" / 1 ½"	Tunelera
J-60	84.628	Cobre/Acero Galv.	¾" / 1 ½"	Tunelera
J-60	85.046	Cobre/Acero Galv.	¾" / 1 ½"	Tunelera

El Punto 4.16 queda de la siguiente forma:

"El plazo para ejecutar las obras será de **90 días** corridos a partir de la fecha que la **"Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule"** notifique a la Inspección Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas. Si al cabo de **20 meses**, a partir de la fecha de la Resolución D.R.V. VIIª Región N° 317/09.02.2016, no se han iniciado las obras, la autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva para su ejecución"

2. Todos los demás puntos indicados en la Resolución D. R. V. VIIª Región N° 317/09.02.2016, se mantienen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



DISTRIBUCIÓN:

Ilustre Municipalidad de Licantén
Sr. Magno Lazcano Carrasco, I. Fiscal Vialidad Regional
Jefe Oficina Provincial Vialidad Curicó
Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
Oficina de Partes Vialidad Regional
RES/2017/09
Proceso N° 10640271


VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
MUNICIPALIDAD LICANTÉN

ORD. N°: 001231

ANT. : D.R.V. VII° Región N°317 de fecha 9 de febrero de 2016, que aprueba y fija condiciones para ejecutar Obras Proyecto "Proyecto de Paralelismo y Atraveso Red de AP D200 mm, Sector Idahue Chico"

MAT. : Solicita prórroga del plazo para autorización e inicio de obras del proyecto que indica y solicita incorporar 5 arranques de agua potable según el detalle adjunto para garantizar una solución integral.

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTORA A:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
14 NOV 2016	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> RR.HH.
<input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
FECHA INGRESO DE PARTES:	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
FIRMA: 	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
15.11.2016	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORIA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

LICANTÉN, 03 NOV 2016

DE: ALCALDE (S) COMUNA DE LICANTÉN

A: VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE
PRESENTE

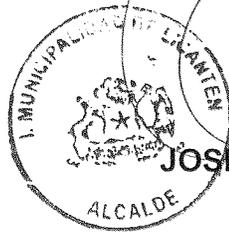
1. Junto con saludarle, quien suscribe informa que el municipio se encuentra llevando a cabo las gestiones necesarias para conseguir el financiamiento del proyecto de Extensión de Agua Potable de Idahue Chico.
2. Para materializar lo anterior, es que se solicita prórroga del plazo para la autorización e inicio de obras del proyecto "Proyecto de Paralelismo y Atraveso Red de AP D200 mm, Sector Idahue Chico" debido a que se espera que este proyecto sea financiado próximamente, para lo cual es necesario contar con todas las aprobaciones para llevar a buen término esta obra.
3. Además, se solicita la incorporación de 5 arranques de agua potable debido a que no se encuentran individualizados en el Resuelvo Exento N°317 de fecha 9 de febrero de 2016.
4. Lo anterior para garantizar una solución de agua potable a todos los habitantes de sector y alcanzar una mayor rentabilidad social al proyecto antes mencionado.

5. Detalle de atravesos bajo calzada

Camino (Rol)	Dm.	Material (Cañ. / Encam.)	Diámetro (Cañ. / Encam.)	Tipo
J-60	84,252	Cobre / A. Galv.	3/4" / 1 1/2"	Tunelera
J-60	84,213	Cobre / A. Galv.	3/4" / 1 1/2"	Tunelera
J-60	84,039	Cobre / A. Galv.	3/4" / 1 1/2"	Tunelera
J-60	84,628	Cobre / A. Galv.	3/4" / 1 1/2"	Tunelera
J-60	85,046	Cobre / A. Galv.	3/4" / 1 1/2"	Tunelera

6. Los arranques que crucen la calzada, deberán enterrarse a una profundidad mínima de 1,30 m. y se instalarán al interior de una cañería de acero galvanizado (envolvente) de 1 1/2" de diámetro. En general, todas las faenas que involucren la faja vial, se realizarán de acuerdo a las instrucciones que imparta la Dirección de Vialidad y a las Normas del Laboratorio Nacional de Vialidad.

Esperando contar con una buena acogida a nuestra solicitud, se despide cordialmente de usted.



JOSE MUÑOZ MEDINA
ALCALDE (S)

JMM/AMV/amv
DISTRIBUCIÓN:
1c. Indicada.
1c. Archivo.

